



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 22 JUL 2024

RES. H. N° 0855/24

Expte. N° 30/2024-FH-UNSa

**VISTO:**

La solicitud de licencia por maternidad período posparto, interpuesta por la Lic. María Guadalupe Macedo, Docente de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

QUE se designó a la Lic. Macedo en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple incrementado a semiexclusiva, con fecha de toma de posesión el pasado 20/05/24.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONCEDER** licencia por maternidad, período posparto, a la Lic. María Guadalupe Macedo Legajo N°8295, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple incrementado a semiexclusiva, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, por el término de sesenta (60) días, a partir del 01/07/24, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48° del Decreto N° 1246/15.

**ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Departamento de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/mm

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa